



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
08/07/2020



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XI.- PROPUESTA DE APROBACION BASES INSTALACIÓN ASCENSORES (355503E)

Con motivo de fomentar la instalación, por primera vez, de ascensores, así como su reforma o ampliación para la supresión de barreras arquitectónicas, en edificios de uso residencial colectivo sitios en el municipio de Quart de Poblet, y existiendo crédito presupuestario por importe de quince mil euros (15.000,00 €).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde acuerda:

UNO.- Aprobar las bases que regirán la concesión de subvenciones para la instalación, por primera vez, de ascensores, su ampliación o reforma para la eliminación de barreras arquitectónicas, en edificios de uso residencial colectivo sitios en el municipio de Quart de Poblet, ejercicio 2020,

DOS.- Fijar un plazo de presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín oficial de la provincia hasta el 30 de septiembre de 2020.

TRES.- Que se da la máxima publicidad a través de los medios más habituales.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a seis de julio de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

